



San Andrés, Islas, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación No.0778-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Patrocinio Marengo Méndez
Demandada: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2019-00078-00

Teniendo en cuenta que en Auto de Sustanciación No.0755-23 de fecha 22 de noviembre de 2023, se advierte el yerro cometido, al indicar que las costas eran a favor del demandante, se hace necesario corregir e indicar que son a favor de la parte demandada, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, así las cosas, por encontrarse ajustada a derecho, APRUEBASE la liquidación de costas a favor de la parte demandada en la forma como sigue:

Gastos en secretaria:	-----0-----
Agencias en Derecho 1ª Instancia (A cargo de Patrocinio Marengo)	\$123.000
Agencias en Derecho 2ª Instancia (A cargo de Patrocinio Marengo)	<u>\$877.802</u>
TOTAL	\$1.000.802

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DOS PESOS

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANARRES
JUEZ**

MTJ

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542f4d86bbb790f359e9a03d808383f8b667262eb49f88631a38454b07142f14**

Documento generado en 11/12/2023 10:09:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>